

DECRETO № 7254/

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-66-L117, "Adquisición de cortavientos para alumnos pertenecientes a la Escuela de Deportes Municipal".

Laja, 22 de agosto de 2017.-

VISTOS:

Licitación Pública ID 3736-66-L117 de fecha 22/08/2017;

2. D.A. N° 7.081 de fecha 16 de agosto de 2017, que aprueba Bases administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación "Adquisición de cortavientos para alumnos pertenecientes a la Escuela de Deportes Municipal",

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 152 de fecha 08 de agosto de 2017,

del Departamento de Educación Municipal;

4. Solicitud de pedido N° 734 de fecha 07 de agosto de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;

5. D.A. N° 10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN

DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;

6. D.A N° 4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;

Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses

particulares ante las autoridades y funcionarios.

8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;

9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-66-L117, "Adquisición de cortavientos para alumnos pertenecientes a la Escuela de Deportes Municipal", a los siguientes funcionarios:

, Directora (R) DAEM, Mirta Morín Muñoz, Rut N°

Encargada Escuela de Deportes Johana Sandoval Sánchez, Rut N° del Departamento de Educación Municipal, , Jefe Unidad de Adquisiciones del

Alejandra Ormeño Silva, Rut N°

Departamento de Educación Municipal. La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 28 de agosto al 13 de

septiembre de 2017.-2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras, y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/gdr

DISTRIBUCIÓN:

RIO MUNI

DAEM (3) - Lobby - Secretaria Municipal